



Centro Educativo
San Sebastián



Universidad Autónoma San Sebastián
San Sebastián

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO IS ODONTOLOGÍA Y EL CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIÁN Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

En la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de Julio del año 2023, por una parte, el **CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIÁN Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SANSEBASTIÁN**, representado en este acto por el **Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna** en su carácter de Director General y Rector, con **C.I. 614.915**, en lo sucesivo **C.E.S.S.-U.A.S.S.**, con ubicación sobre la calle Florida entre Nilo Meyer y Saturo Ríos, y por otra parte el **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO IS ODONTOLOGÍA** representado en este acto por el **Dr. Oscar Iberbuden Sanabria** en su carácter de propietario, con **C.I. 5.102.403** en lo sucesivo **IS ODONTOLOGÍA**, con ubicación sobre la calle Nilo Meyer 152 casi Sicilia, y en forma colectiva **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente Convenio, por lo que:

MANIFIESTAN

Que, **C.E.S.S.**, abrió sus puertas a la educación el 8 de noviembre de 1997, con la finalidad de formar íntegramente al niño/a y al joven como persona. Además, educar a los jóvenes de nuestro país creando futuros profesionales éticos y con gran respeto hacia las tradiciones cristianas y familia.

Que, **U.A.S.S.**, es una Institución Educativa Pública de gestión privada sin fines de lucro, habilitada por Ley N° 3.185 de fecha 18 de abril de 2007 y con el parecer favorable del Consejo de Universidades según Resolución N° 14 de fecha 12 de marzo de 2007.

Que, **IS ODONTOLOGÍA**, es un consultorio odontológico ubicado en la ciudad de San Lorenzo sobre la calle Nilo Meyer N° 152 casi Sicilia, legalmente habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del certificado de registro y habilitación en fecha 7 de abril de 2022.

Que, **LAS PARTES**, declaran su interés en celebrar el presente Convenio y acuerdan registrarse por las siguientes cláusulas y condiciones:


IS Odontología






Centro Educativo
San Sebastián



Universidad Autónoma de San Sebastián

CLAUSULA PRIMERA. DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo la cooperación entre **LAS PARTES** con la finalidad de ayudar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa del **C.E.S.S-U.A.S.S.** en mantener una correcta salud bucal mediante el tratamiento de todo tipo de enfermedades dentarias, gingivales y oclusales; mantenimiento de la salud bucal y prevención de enfermedades bucales. Esto llevado a cabo mediante descuentos en los honorarios profesionales para estudiantes y funcionarios del **C.E.S.S-U.A.S.S.**

CLAUSULA SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

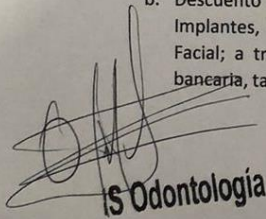
LAS PARTES se comprometen a:

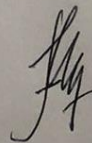
- a. Brindar información a los estudiantes y funcionarios sobre este convenio para poder acceder a los servicios de salud bucodental ofrecidos por **IS ODONTOLOGÍA**
- b. Desarrollar una charla informativa sobre prevención y cuidados de la salud oral a ser realizada en la institución educativa a cargo de los profesionales de **IS ODONTOLOGÍA** en una fecha que será fijada en acuerdo.

CLAUSULA TERCERA. DEL CONVENIO ESPECÍFICO

IS ODONTOLOGÍA se compromete a ofrecer descuentos en los honorarios profesiones para los estudiantes y funcionarios del **C.E.S.S-U.A.S.S.** especificados de la siguiente forma:

- a. Descuento del 20 % en todos los Tratamientos y Consultas en las Áreas de Odontología General, Cirugía y Ortodoncia; a través de los medios de pagos habilitados (efectivo, transferencia bancaria, tarjetas de débito y crédito).
- b. Descuento del 10 % en consultas y tratamientos en las Especialidades de Implantes, Periodoncia, Odontopediatría, Rehabilitación oral y Armonización Facial; a través de los medios de pagos habilitados (efectivo, transferencia bancaria, tarjetas de débito y crédito).


IS Odontología







Centro Educativo
San Sebastián



Universidad Autónoma San Sebastián
San Sebastián - Paraguay

CLAUSULA CUARTA. DEL ALCANCE Y REQUISITOS

El alcance de este convenio es para los estudiantes que actualmente están cursando en el C.E.S.-U.A.S.S. y los funcionarios de la institución. Esto se podrá verificar gracias a una lista que será proporcionada por la institución para corroborar que el alumno pertenezca a esta. En el caso de los funcionarios, estos deben presentar un certificado de trabajo.

CLAUSULA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a que toda información que se genere o comparta en el marco del presente convenio, o deriva de esta, será manejada conforme a las normas de confidencialidad y previo consentimiento mutuo.

CLAUSULA SEXTA. DE LA VIGENCIA Y MODIFICACIONES

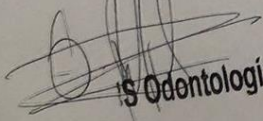
El presente convenio tendrá una vigencia de 1 (uno) año a partir de la fecha de suscripción y el mismo podrá ser rescindido, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de antelación.

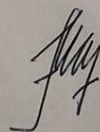
El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento a petición por escrito de LAS PARTES.

CLAUSULA SÉPTIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

LAS PARTES manifiestan su compromiso para resolver de común acuerdo las cuestiones controversiales que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

Toda discrepancia o diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio marco o sus anexos, se solucionará por la vía de la negociación directa y de la buena fe, atendiendo al espíritu de cooperación y solidaridad que ha animado a suscribirlo.


S Odontología







Centro Educativo
San Sebastián



Universidad Autónoma
San Sebastián

En prueba de conformidad, firman **LAS PARTES** en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.



Fulgencio Samudio Ozuna
Director General
Centro Educativo San Sebastián
Universidad Autónoma
San Sebastián

Oscar Iberbuden Sanabria
Propietario
IS Odontología

IS Odontología